

PERGAMINO, Julio 15 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: D-48-91 D.E. eleva Expte. D-604-91 VECINOS B° 24 DE SEPTIEMBRE-- solicita autorización p/constituirse en CONSORCIO N° 1, para concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL, en arterias de dicho sector.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto N° 334 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de Mayo de 1991 cuyo texto se transcribe:

" ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: TTE. ASUA ENTRE SILVERIO VAZQUEZ Y CARRIEGO (ACERA IMPAR); TTE. ASUA ENTRE E. CARRIEGO Y R. ROJAS (ACERA IMPAR); TTE. ASUA ENTRE R. ROJAS Y M. CORONADO (ACERA IMPAR); TTE. ASUA ENTRE M. CORONADO Y B.F. MORENO (ACERA IMPAR); B.F. MORENO ENTRE LUIS BRAILE Y TTE. ASUA (ACERA PAR); B.F. MORENO ENTRE LUIS BRAILE Y TTE. ASUA (ACERA IMPAR) LUIS BRAILE ENTRE M. CANE Y B.F. MORENO - Manzana 59a - Parcelas: 23 y 24 - (ACERA PAR); LUIS BRAILE ENTRE B.F. MORENO Y M. CORONADO (ACERA PAR)", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

" Presidente: PRE ORLANDO
" Secretario: ANDREALI ANTONIO
" Tesorero : FONTANA BALDOMERO
" Vocales : FAZZARI ANGEL
" GARCIA CALDERON RODOLFO

" ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

" ARTICULO 3°- El consorcio de marcos sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2854/91.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE